

EJECUTIVO

Radicación: 68689-31-89-001-2015-00029-00

Al Despacho del señor Juez, con solicitud del apoderado de la parte demandante de requerir al secuestre. Para lo que estime pertinente proveer.

San Vicente de Chucurí (S), 07 de diciembre de 2020

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, requiérase a ANDRES DARIO DURAN SAMANIEGO, secuestre dentro del presente proceso, a fin de que rinda cuentas del predio identificado con matrícula No. 320-2778 secuestrado en diligencia realizada el 12 de julio de 2016, inmueble denominado “la Floresta” de la vereda Santa Inés de San Vicente de Chucurí. Líbrese comunicación para ser tramitada a cargo de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI - CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9df6afdaacb13f9c181df58ad991ea72969280d7bce77144de6812199cf928

Documento generado en 09/12/2020 08:33:11 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**